

CARLOS JUAREZ NIETO, *El proceso político de la independencia en Valladolid de Michoacán, 1808-1821*, Morelia, Secretaría de Difusión Cultural y Extensión Universitaria, Instituto de Investigaciones Históricas, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Centro Regional Michoacán del INAH, 2008, 311 pp.



**E**n los últimos años la historiografía académica que se ocupa de la Guerra de Independencia ha dado un vuelco de 180 grados en sus problemas y contenidos temáticos, no del todo asimilados por las nuevas generaciones de mexicanos acostumbrados a una idea de la historia de buenos y malos, de héroes providenciales y, salvo excepciones, de hechos bélicos traducidos en derrotas gloriosas. Desde luego, sería un error querer minimizar la importancia que los aspectos anteriormente mencionados han tenido para la renovación de los estudios históricos, pues es un hecho que muchas de las publicaciones producidas en los últimos 20 o 30 años se apoyan en gran medida en compilaciones documentales acompañadas de estudios que compartían aquellas visiones.

Pero también es cierto, que desde el momento en que los historiadores profesionales se dieron a la tarea de revisar mucho de lo que se había escrito, cuestionando ideas e interpretaciones que antes se tenían por definitivas, comenzó a enriquecerse de manera sustancial nuestro conocimiento sobre la Independencia de México. Por un lado, los nuevos estudios reafirmaron o en su defecto matizaron la importancia de diversos actores (individuales y colectivos) así como de instituciones del período insurgente y trigarante, pulverizando el concepto de “independencia nacional” que durante muchos años estuvo vigente en los libros y manuales de historia. Por el otro, se interesaron por estudiar procesos históricos de mayor complejidad que contribuyeran a explicar cómo y por qué un reino del Antiguo régimen como lo era el novohispano, se convirtió en un Estado-nación soberano e independiente; en analizar los aspectos sociales,





familiares, de la Iglesia y del Ejército, pero sobre todo, de la institución del Ayuntamiento desde donde la élite vallisoletana tomó decisiones políticas fundamentales para el futuro de la Intendencia, como por ejemplo, la propuesta de crear una Audiencia y una Diputación Provincial con sede en Valladolid.

El autor centra la mayor parte de su atención en la élite política que radicaba en la ciudad; estudia sus vínculos familiares, sus redes clientelares y los mecanismos de acceso al poder vía la compra de cargos, la intermediación y el paisanaje. Nos muestra la formación de corte ilustrado de que gozaban varios de sus miembros, el respaldo económico y cultural brindado por la Iglesia, así como el rol jugado por el Ejército y la figura del intendente en el proceso de consolidación de la élite. Esto se refuerza con el hecho de que aquella capital gozaba de la categoría política de ciudad cabeza de provincia, lo cual le autorizaba a enviar un representante con derecho a voto en las Cortes. Además, era la sede de la Intendencia cuyo funcionario nombrado por el rey presidía las sesiones del Ayuntamiento. Finalmente, Valladolid servía de asiento a uno de los más importantes obispados del reino cuyo protagonismo político en todos estos años fue a todas luces manifiesto.

A través del estudio de las celebraciones cívicas y religiosas, de la propaganda y la opinión pública, el autor destaca el comportamiento de toda una gama de actores políticos y sociales así como de instituciones heredadas del Antiguo régimen en el contexto de la crisis política de la Monarquía y de la guerra insurgente. Esto le permitió esclarecer los fuertes lazos de fidelidad que mantenían los vasallos de Valladolid con su aclamado monarca; pudo explicar las mutaciones que sufrieron los cabildos patrimonialistas con la implantación de la Constitución de Cádiz, y la manera como fue utilizada la “ciudadanía” y los derechos que otorgaba dicho Código por parte de la élite política.

De igual modo, se puede apreciar el activismo político de la jerarquía eclesiástica de aquel obispado así como datos biográficos de toda una gama de actores desconocidos para el lector no especialista, pero sin los cuales resultaría incomprensible la acción política al igual

que poco inteligible el proceso. Aquí se abre una veta grande de investigación y análisis sobre un buen número de eclesiásticos, abogados, militares, médicos e incluso algunas mujeres que deben ser estudiados en su momento y en sus acciones.

Algo que nos parece significativo y digno de resaltar, son los procesos electorales realizados en la ciudad al amparo de las disposiciones gaditanas para elegir a los miembros del Ayuntamiento, a los diputados de provincia que asistirían a la Diputación Provincial de Nueva España y a los representantes ante las Cortes extraordinarias de España. El cuidadoso y detallado análisis realizado por el autor nos permite observar más continuidades que rupturas en el proceso; más apego a la tradición que a transformaciones modernizadoras de fondo; más vasallos y vecinos que ciudadanos conscientes de su nuevo estatus jurídico; un imaginario corporativo más que individualista en donde el peso de las instituciones seguía siendo avasallador. Vemos al Ayuntamiento constitucional conformado por los miembros de las antiguas familias o bien por clientelas vinculadas a ellas y en donde la presencia de regidores indígenas representó un mero sujeto testimonial a la vez que un objeto de control de grupos más amplios por parte de la élite.

Como decía, hay un enorme peso de la tradición y esto se observa claramente a través de la permanencia de los regidores del viejo cabildo en el nuevo Ayuntamiento constitucional. La duda que se plantea es si en realidad podían formar parte de este último cuerpo municipal de manera inmediata o si debían esperar hasta después de pasada una elección (p. 100). Sabemos que en otras villas y ciudades del reino los antiguos regidores no conformaron los nuevos ayuntamientos gaditanos, ya que los empleos fueron ocupados por grupos sociales emergentes entre los que se hallaban antiguos insurgentes. El decreto del 10 de julio de 1812 relativo a las reglas para formar los ayuntamientos constitucionales, ratificó el cese de los regidores perpetuos y los que componían dichos cuerpos, dándoles la posibilidad de incorporarse a ellos “en la próxima elección”; posteriormente, la orden del 19 de mayo de 1813 indicaba que no podía haber parientes

en la elección de individuos para formar los ayuntamientos.<sup>1</sup> Esto nos lleva a pensar que existieron dudas y confusiones el momento de aplicar las disposiciones gaditanas en materia de elecciones, pero sobre todo, que fueron interpretadas de manera tendenciosa por los grupos de poder en la ciudad con la finalidad de mantener sus privilegios e influencia en los asuntos de la provincia. En ese sentido, resultan bastante ilustrativas las maniobras y pretextos expuestos por el intendente Merino al virrey en turno para retrasar la publicación de la Constitución de Cádiz.

El libro también llama la atención sobre otros aspectos poco tratados en esta época: es lo concerniente a las políticas públicas implementadas por el Ayuntamiento de la ciudad para hacer frente al problema de las epidemias, un mal que aquejó a muchos centros urbanos del virreinato y que afectó a la propia insurgencia. En Guadalajara, por ejemplo, el 1º de septiembre de 1813 el obispo Juan Cruz Ruiz Cabañas y Crespo comunicó a su cabildo tener “noticias ciertas de la peste que se experimenta en otros lugares”, y el 25 de enero del siguiente año, la epidemia ya había penetrado en la ciudad, por lo que los capitulares acordaron entregar al prelado cuatro mil pesos en efectivo para hacer frente al problema.<sup>2</sup> En el campo rebelde también se presentó este problema, particularmente durante el sitio de Cuautla impuesto por Félix María Calleja a las tropas de José María Morelos en los primeros meses de 1812.

Por otro lado, la obra de Juárez Nieto nos deja ver que no sólo la insurgencia acabó con buena parte del patrimonio material e histórico de las iglesias, cuando algunos de sus jefes ordenaron utilizar los libros parroquiales como balas de cañón, como ocurrió en Petatlán y Chilapa,

---

<sup>1</sup> *Colección de los decretos y órdenes de las Cortes de España que se reputan vigentes en la República de los estados Unidos Mexicanos*, edición facsimilar de 1829, México, Suprema Corte de Justicia de la Nación, 2005, pp. 32, 78.

<sup>2</sup> Archivo del Cabildo Metropolitano de Guadalajara (ACMG), *Actas capitulares*, lib. 16, años 1809-1824. “Libro capitular número 16 que da principio en 28 de julio de 1809”, ff. 59-69, 65v.-66. Guadalajara, cabildo de 1 de septiembre de 1813 y cabildo de 25 de enero de 1814.

por ejemplo.<sup>3</sup> Luego del regreso de Fernando VII al trono de España, el intendente Merino también dispuso que los libros impresos de la Constitución de Cádiz se usaran como cartuchos de fusil, mostrando con ello su poco aprecio al Código doceañista (p. 165).

También es interesante resaltar las nuevas prácticas culturales que se introdujeron con el restablecimiento de la Constitución liberal y la distinción tan marcada que los procuradores José María Cabrera y Francisco Antonio Palacio hacían de los ayuntamientos antiguos respecto a los modernos. En cierto modo coincidían con las percepciones de Carlos María de Bustamante y el intendente José Antonio Riaño, quienes consideraban a los cabildos como “los verdaderos padres del pueblo”, sólo que ahora en un contexto completamente diferente y mucho más radical (p. 175).

El primer programa de gobierno para la provincia elaborado por José María Ortiz Izquierdo y Juan José Martínez de Lejarza y Alday en septiembre de 1820; los procesos electorales para elegir diputados de provincia a Cortes; el activismo político de la élite que culminó en la creación de la Diputación Provincial; el apoyo a Iturbide y su *Plan de Iguala* en un ambiente de conspiraciones y de propaganda, son otros tantos aspectos que Juárez Nieto desarrolla con mucha propiedad basado en documentación inédita que publicó en el apéndice documental.

¿Por qué triunfó el Plan de Iguala en Valladolid? Esta obra nos demuestra que no basta con señalar que influyó mucho el peso de la opinión pública y la adhesión de los militares a Iturbide, apoyados en la estructura creada por el Plan Calleja. Hubo factores particulares que es necesario conocer, como por ejemplo, el rompimiento de relaciones entre el comandante Luis Quintanar y el intendente Merino con el gobernador de la mitra Manuel de la Bárcena; un cabildo

---

<sup>3</sup> Morelos al cura interino de Petatlán, sin lugar ni fecha, en *Prontuario de los insurgentes*, introducción y notas de Virginia Guedea, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Instituto Mora, 1995, p. 391. Archivo Parroquial de San Francisco de Asís, Chilapa. *Matrimonios mestizos-indios*, vol. I, Lib. 2, años 1814-1819, f. s. n.; *Entierros*, vol. I, Lib. 1, años 1815-1857, f. s. n.

eclesiástico dividido en torno al apoyo o rechazo de dicho *Plan* y un Ayuntamiento proclive a la Independencia por la vía iturbidista (p. 228). Aunque el profesor Xavier Tavera Alfaro ya se había ocupado del tema en un artículo publicado hace algunos años, no se abordó con la profundidad suficiente como aquí se hace.

Hay sin embargo, un asunto que el autor apenas tocó de manera tangencial y que nos remite a una tesis ya hace tiempo superada: la supuesta “conjura de la Profesa” que vinculaba a Iturbide con varios miembros de la jerarquía eclesiástica de ciudad de México y que Juárez Nieto, siguiendo a Alamán, acepta como válida (p. 188), cuando ya Ernesto Lemoine había demostrado que “en la Profesa no se fraguó ningún plan de independencia, ni mucho menos que, previo al pronunciamiento constitucional de Apodaca –el 31 de mayo de 1820–, Iturbide figurara como cabeza de ese presunto movimiento”.<sup>4</sup>

Como todo buen libro, su lectura abre nuevas interrogantes y campos de estudio que esperamos sean atendidas en futuras investigaciones por los especialistas en este período. Por ejemplo, faltaría ver cómo se articuló este proceso político de independencia con otros ocurridos en Nueva España que vivieron experiencias similares y que tuvieron igual jerarquía como Guanajuato y Guadalajara, por citar dos ejemplos y para los cuales ya contamos con valiosos estudios.<sup>5</sup>

Asimismo, considero que los años de 1815 a 1820 apenas bosquejados en el texto, estudiados con mayor profundidad, podrían ofrecer nuevos elementos para valorar el impacto que causó en los vallisoletanos la anulación de los decretos de las Cortes y de la Constitución por órdenes de Fernando VII, así como el retorno al absolutismo monárquico. El momento es interesante porque es precisamente en esos años cuando comienza a experimentarse un

<sup>4</sup> Ernesto Lemoine Villicaña, *Morelos y la revolución de 1810*, México, Gobierno del Estado de Michoacán, 1984, p. 353.

<sup>5</sup> José Antonio Serrano Ortega, *Jerarquía territorial y transición política*, México, El Colegio de Michoacán, Instituto Mora, 2001. Jaime E. Rodríguez O., “‘Rey, religión, independencia y unión’: el proceso político de la independencia en Guadalajara”, México, Instituto Mora, (Cuadernos de Secuencia), 2003.

proceso de recomposición del poder local en el interior de la provincia con la creación de ayuntamientos de Antiguo régimen en Zitácuaro, Zamora, Pátzcuaro y Uruapan, por mencionar algunos, y en donde la figura del intendente Merino tuvo un papel central. De igual modo, la guerra entró en una etapa distinta; sin caudillos capaces de centralizar el mando del movimiento, la insurgencia cambió sus tácticas y estrategias de combate: del enfrentamiento a campo abierto pasó a la guerra de guerrillas y la fortificación.<sup>6</sup> Finalmente, es indispensable atender este momento porque nos permitirá corroborar o matizar en su caso, la tesis planteada hace ya varios años por Timothy Anna argumentando que la pérdida de los distintos reinos para la monarquía católica ocurrió en los años que marcaron el regreso al trono de Fernando VII.

Por último, sería deseable indagar sobre el activismo político de algunos de los firmantes del Acta de Independencia del 28 de septiembre de 1821 en los meses previos a la Consumación, especialmente los michoacanos nativos o por adopción, con los que Iturbide y su familia mantuvieron una relación relativamente estrecha. Ya se ha explicado en esta obra el papel que jugó el gobernador de la mitra Manuel de la Bárcena, pero queda pendiente el estudio sobre José Rafael Suárez Pereda, aquel que tuviera una vinculación muy cercana con Francisco Iturbide, hermano de Agustín, desde antes de 1810 y que desempeñara el empleo de procurador de la Real Audiencia de México en 1821; sobre Anastasio Bustamante, su principal apoyo en el movimiento trigarante y estudiado recientemente por Catherine Andrews<sup>7</sup> y desde luego Francisco Manuel Sánchez de Tagle, vallisoletano, regidor del Ayuntamiento de la ciudad de México de quien se han publicado breves biografías y parte de su

---

<sup>6</sup> Moisés Guzmán Pérez, “¡Lecturas militares! Libros, manuales y escritos de guerra en la Independencia, 1810-1821”, *Relaciones. Estudios de historia y sociedad*, México, El Colegio de Michoacán, vol. XXVIII, núm. 110, primavera 2007, pp. 95-140.

<sup>7</sup> Catherine Andrews, *Entre la espada y la Constitución. El general Anastasio Bustamante (1780-1853)*, México, Universidad Autónoma de Tamaulipas, H. Congreso del Estado de Tamaulipas LX Legislatura, 2008, pp. 55 y ss.



